"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 09 de junio de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 309 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 01 de junio de 2020, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 42/2020, para la "Adquisición de Servicio de Ceremonial";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 42/2020, para la "Adquisición de Servicio de Ceremonial"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el inciso g) Formulario de Oferta (Derecho de la Convocante a cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación…) y;

Que, el Art. 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "…Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.., *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente a ellas".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Declárese Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 42/2020, para la "Adquisición de Servicio de Ceremonial", de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DE AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA